NOTA DNCP/DNC N° 32115/2017

Asunción, 01 de diciembre de 2017.

Señora
Ing. Lilian Celeste Sosa Osorio, *Jefa Interina*
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE INGENIERIA - UNA
PRESENTE:

REF.: Reparo n° 1 - LCO N° "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA LA FIUNA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 338883 EN FECHA (30/11/17) – ID N° 338681.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas :

   a) Cumplimos en señalar, que la cantidad de ítems indicada en el PBC, no coincide con la cantidad de ítems cargada en el SICP, solicitamos realizar los ajustes que correspondan. ***(Reiteración)***

2. En la Sección III. Suministros Requeridos – Plan de Entregas (Bienes) – Páginas N° 13 y 14 respectivamente:

   a) Teniendo en cuenta que se indica como plazo de entrega "…*20 días corridos*…" (sic) y la presente licitación no reviste de carácter plurianual, al respecto, indicamos a la Convocante, que haciendo un cálculo supuesto de los siguientes plazos: apertura de sobres, evaluación, comunicación de la adjudicación, firma del contrato, y emisión del código de contratación, se podría sobrepasar el periodo mencionado para realizar las obras, por consiguiente, solicitamos a la Convocante, considerar los recaudos pertinentes para evitar la situación planteada en el presente punto.

Ing. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Rosa Rodríguez
Jefa de Control de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/UU

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Rodríguez
Jefe de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Gabriel Ubaldi
Coordinador Gestión de Marco
DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py